



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 194/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 194/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN VIVERO MUNICIPAL.

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 14 de diciembre de 2017, se celebró con el Ing. Omar Loya González, representante legal de Constructora Yeparavo, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública No. 194/2017, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: **Construcción de Patio de Servicios Públicos en Vivero Municipal**, por un monto de \$2,542,684.35 (dos millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de diciembre de 2017 y terminarlos a más tardar el día 13 de abril de 2018, y pactándose un anticipo del 30% del importe total contratado para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario ampliar el monto y el plazo de los trabajos del Contrato de Obra Pública N°. 194/2017, lo anterior debido a que se ejecutaran trabajos adicionales y conceptos de obra no contemplados en el contrato original, los cuales se integran en las siguientes partidas:
 1. Albañilería
 2. Instalaciones eléctricas e hidráulicas



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 194/2017**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$361,601.50 (trescientos sesenta y un mil seiscientos un pesos 50/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 194/2017, para incrementar el monto de los trabajos en **\$361,601.50 (trescientos sesenta y un mil seiscientos un pesos 50/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así como del plazo de ejecución de la obra en 48 días naturales a partir del 14 de abril al 31 de mayo de 2018.
- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-004, de fecha 31 de enero de 2018.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 11 día del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*CMR